85

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 23 FEB 2021.

Exp. 110014-003-049-2017-01358-00

Sin modificación se aprueba la liquidación de costas practicada por Secretaría del Juzgado, visible a folio 84 de este cuaderno, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 CGP.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 10, hoy 24 FEB 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB